



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

Los Expedientes N° 05-00-56712 y 05-00-57037 en el cual se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum de este Cuerpo N° 606/00 y 607/00; y

Y ATENTO :

Los argumentos esgrimidos en las Resoluciones de que se trata;

Que puestos a consideración, las mismas fueron aprobadas por unanimidad ;

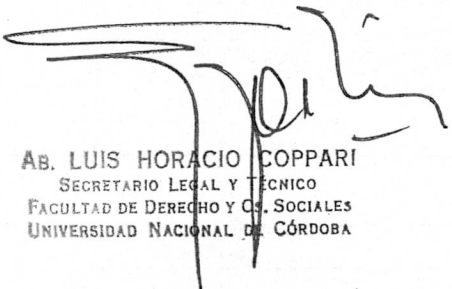
Por ello :

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art.1º.- Aprobar las Resoluciones Decanales ad referendum de este Cuerpo N° 606/00, referida a declarar de interés y formular adhesión al encuentro : "*Seminario de Postgrado Permanente de Profundización en Derecho Internacional Privado y de la Integración*", el que tendrá lugar en el salón Vélez Sársfield de esta Facultad, el día 3 de mayo del año en curso y N° 607/00, referida a declarar de interés y formular adhesión al "*Curso de Perfeccionamiento en Derecho Procesal Civil*", el cual es organizado por la Delegación Oliva del Colegio de Abogados de Villa María y la Secretaría de Post-Grado de la Facultad de Derecho y Cs. Ss., el que tendrá lugar en esta Ciudad de Villa María, durante los meses de mayo y junio del corriente año y a otorgar la representación de la Facultad de Derecho y Cs. Ss. de la Universidad Nacional de Córdoba, ante dicho Curso, a los señores Secretarios Legal y Técnico y de Asuntos Estudiantiles de la Facultad, Abogados Luis Horacio Coppari y Federico Martín Arce, respectivamente,

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Decanato y al departamento de Derecho Civil a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. DALMACIO VÉLEZ SÁRSFIELD
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 185/00.-